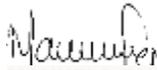


Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicado: 7305540890022022-00061  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado: Moisés Suarez Sandoval

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de agosto de dos mil veintidós. A despacho del señor juez informando que la parte actora a la fecha no ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto del treinta de junio de dos mil veintidós, en cuanto se refiere a la notificación de la parte pasiva. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
Secretaria.

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Dentro del presente asunto del Banco Agrario de Colombia S.A., promovido mediante apoderada judicial, contra Moisés Suarez Sandoval, no se ha allegado trámite por parte de la parte actora en cuanto se refiere a la notificación de la parte pasiva; por tanto, se ordena:

Requerir parte actora para que proceda con la notificación del demandado en el término de quince días lugar, acorde con la directriz impartida en auto del treinta de junio de dos mil veintidós. Líbrese la respectiva comunicación.

Por otro lado, la respuesta dada por CitiBank obrante en el cuaderno dos, en la que informan que el demandado no cuenta con productos en dicha entidad se agrega y pone en conocimiento de la parte actora.

### NOTIFIQUES E.

El Juez,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notifica en el Estado No. 55  
Hoy 18 de agosto de 2022